

## **AVISO DE TUTELA No. 73674**

Que mediante providencia de 5 de febrero de 2024

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR, dentro de tutela instaurada por GLORIA STELLA RUIZ GONZÁLEZ, contra la SALA LABORAL DEL TRIBUANL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ Y OTROS, con el radicado interno No. 73674, dispuso: "1-. Correr traslado de la presente diligencia a las accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vincular a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en el proceso ordinario laboral promovido por Gloria Stella Ruiz González contra el Instituto de Promoción, Fomento y Desarrollo de Ibagué - Infibagué, radicado 202300176, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requerir a la parte accionante y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Autorizar a Raúl Enrique Gómez Velasco, con tarjeta profesional 270.927, para actuar como apoderado de la parte accionante, de conformidad con el poder obrante en el plenario. 5-. Notificar la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación".

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **ETELVINA ORJUELA PARRA, FANNY CASTRO CARDOZO** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <a href="https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/">https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/</a> de la Corte Suprema de Justicia el 6 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 6 de febrero de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEL SUMBATOFF GALLO Oficial Mayor